



C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
16 JUL 2024
Noé Doroteo
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones construya e implemente un parador en la línea "A" del ferrocarril en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec;** solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de julio de 2024.

RECIBIDO
16 JUL. 2024

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

11:46 hrs

SOMOS CAUSA Y HECHOS





C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones construya e implemente un parador en la línea "A" del ferrocarril en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec;** solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de julio de 2024.

SOMOS CAUSA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.

951 502 02 00 Ext 2421

Noé Doroteo





DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones construya e implemente un parador en la línea "A" del ferrocarril en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec**, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es a partir del inicio de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador que se ha generado una política pública enfocada propiciar el desarrollo regional del sur-sureste de México, es así como las políticas rectoras del gobierno federal se han plasmado en el Proyecto de Nación 2018-2024, sobre todo en el eje de economía y desarrollo, así mismo, se ha trazado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, mismo que contiene uno de los proyectos insignia del Obradorismo consistente en el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, que a su

SOMOS CAUSA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.

951 502 02 00 Ext 2421

Noé Doroteo





vez, gira en torno al Corredor Multimodal Interoceánico¹. La concreción de esta estrategia de desarrollo dio lugar a que el 14 de junio de 2019 se publicara en el Diario Oficial de la Federación la creación del Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**².

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, menciona que este programa en particular beneficiará a 76³ municipios ubicados en los estado de Veracruz y Oaxaca: *“se disminuirán el IVA y el ISR y se ofrecerá combustible a precios reducidos. Se construirá infraestructura urbana y se proveerá de servicios educativos y formación de capital humano, vivienda, **movilidad** e infraestructura para la investigación y el desarrollo tecnológico*⁴. A su vez, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec⁵ menciona que atenderá las deficiencias en la zona.

Resulta de especial interés lo que se sostiene en el fundamento normativo de elaboración del programa regional derivado del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024: Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, en donde se sostiene que dicho proyecto⁶: *“Con la coordinación del Corredor Interoceánico, se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, de los puertos de Coatzacoalcos en Veracruz y Salina Cruz en Oaxaca, se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales...”*. El mismo documento

¹ Lamothe, Carlos. (2020). El desafío del corredor interoceánico del istmo de Tehuantepec. Disponible en: <https://prospectiva.uv.mx/index.php/prospectiva/article/view/63/57#>

² DECRETO por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/510834/Decreto_de_Creacion_CIIT.pdf

³ La lista de municipios comprende 46 de Oaxaca y 33 de Veracruz, esta se puede encontrar en la siguiente dirección: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533667/79 MUNICIPIOS ISTMO DE TEHUANTEPEC. CIIT .pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533667/79_MUNICIPIOS_ISTMO_DE_TEHUANTEPEC_CIIT.pdf)

⁴ Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

⁵ Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (2019-2024). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568609/DOF_PDIT_040820.pdf

⁶ Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec (2019-2024). *Ibidem*.

SOMOS CAUSA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.

951 502 02 00 Ext 2421

Noé Doroteo    



reconoce el estado deplorable de los caminos y vías férreas, sigue diciendo: ***“El primero de los Objetivos Prioritarios es “Fortalecer la infraestructura social y productiva en la región del Istmo de Tehuantepec. Al respecto, el desarrollo del CIIT implica necesariamente que las distintas obras de infraestructura asociadas, directa o indirectamente, eviten afectaciones adicionales, cumpliendo con la normatividad ambiental... Debido a las condiciones de ambiente de alto grado de humedad en la región del Istmo de Tehuantepec y la salinidad, los caminos presentan problemas en acero estructural como son rotura, corrosión y fisuración, por lo que es de suma importancia el mantenimiento rutinario para garantizar condiciones óptimas para el cuantioso tráfico”.***

Para la estrategia prioritaria 1.1 ***“Estrategia prioritaria 1.2.- Fortalecer la infraestructura productiva en materia de transporte, logística, energía, hidrocarburos y telecomunicaciones para garantizar el desarrollo integral de la región y detonar el bienestar de la población del Istmo de Tehuantepec”*** se establecen las siguientes acciones que serán implementadas por FIT y SCT:

1.2.1.- Impulsar el mejoramiento y la modernización de **infraestructura ferroviaria** en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.

1.2.2.- Fomentar la inversión en **infraestructura carretera y de vialidades** que permitan establecer una conexión funcional en la región, disminuyendo costos y tiempos de traslado.

A su vez, la estrategia prioritaria 1.3 ***“Fortalecer la infraestructura social en materia de servicios básicos en redes y equipamiento urbano y rural de salud, cultura, educación y espacios públicos para asegurar el desarrollo integral y el bienestar de la población en la región del Istmo de Tehuantepec”***, ha establecido la siguiente acción, mismos que deberán ser ejecutados por SEDATU, SEP, SSA, IMSS y CULTURA:

SOMOS CAUSA Y HECHOS



1.3.4.- Construir y mejorar el equipamiento urbano y rural en los sectores de salud, cultura, educación y espacios públicos para las localidades urbanas y rurales del Istmo de Tehuantepec

A pesar de estas disposiciones y estrategias para invertir en la construcción y/o rehabilitación de infraestructura ferroviaria, muchos pueblos han quedado excluidos de los beneficios del desarrollo que se proyecta para el sur-sureste de nuestro país. Es por eso que esta Diputación en la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, sometió a consideración del Pleno un punto de acuerdo⁷ para *“exhortar respetuosamente al Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los municipios, agencias municipales, agencias de policía, núcleos rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del Ferrocarril Transístmico (Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de municipios beneficiados con los Polos de Desarrollo para el Bienestar (Polígonos de Bienestar para el Desarrollo)”*.

En tal sentido, no es ocioso solicitar al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec como organismo público que considere y tome en cuenta las peticiones de dichas comunidades, ya que son ellas las que conocen su territorio, sus carencias y las necesidades de infraestructura.

En tal contexto, se plantea el proyecto de instalación e implementación de un parador en la Línea A del ferrocarril en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec ya que existe una creciente necesidad de mejorar la infraestructura del transporte

⁷ Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo Público Descentralizado denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que incluya a los municipios, agencias municipales, agencias de policía, núcleos rurales y a los sectores económicos y sociales que se encuentren a 30 kilómetros de cada lado del Ferrocarril Transístmico (Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec) y se incremente el número de municipios beneficiados con los Polos de Desarrollo para el Bienestar (Polígonos de Bienestar para el Desarrollo).
Disponibile en:

<https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/gaceta/20220831a/22.pdf>



ferroviario, específicamente mediante la instalación e implementación de un parador en la Línea A del ferrocarril. Esta iniciativa es fundamental para abordar las carencias actuales y maximizar los beneficios potenciales que este proyecto podría traer a la comunidad y a las zonas circundantes.

Actualmente, los habitantes de Santo Domingo Tehuantepec y sus alrededores enfrentan una serie de desafíos relacionados con la falta de infraestructura ferroviaria adecuada. Entre las principales carencias se destacan las siguientes:

a) Acceso Limitado al Transporte Ferroviario: La ausencia de un parador ferroviario accesible impide que los residentes puedan utilizar el ferrocarril como medio de transporte eficiente y económico.

b) Desconexión entre Comunidades: La falta de infraestructura adecuada en la Línea A del ferrocarril dificulta la conectividad entre Santo Domingo Tehuantepec y otras localidades, limitando así las oportunidades de desarrollo económico y social.

c) Movilidad Reducida: Los estudiantes, trabajadores y otras personas que dependen del transporte público encuentran limitaciones significativas en sus desplazamientos diarios, lo que afecta su productividad y calidad de vida.

La instalación de un parador en la Línea A del ferrocarril en Santo Domingo Tehuantepec podría traer una serie de beneficios importantes, tanto para la comunidad local como para la región en general. Entre estos beneficios se incluyen:

a) Mejora en la Conectividad: Un parador ferroviario mejoraría la conectividad entre Santo Domingo Tehuantepec y otras localidades, facilitando el acceso a servicios educativos, sanitarios y comerciales.

SOMOS CAUSA Y HECHOS



b) Fomento del Desarrollo Económico: La infraestructura ferroviaria adecuada puede atraer inversiones y fomentar el desarrollo económico local, generando empleo y promoviendo el comercio en la región.

c) Reducción del Tráfico y la Contaminación: Al ofrecer una alternativa de transporte público eficiente, se podría reducir la dependencia de vehículos privados, disminuyendo así el tráfico y la contaminación ambiental.

d) Facilitación del Turismo: La mejora en la infraestructura ferroviaria puede atraer turistas a la región, impulsando el sector turístico y beneficiando a la economía local.

e) Seguridad y Comodidad: La implementación de un parador en la Línea A garantizaría un medio de transporte seguro y cómodo para los usuarios, mejorando su experiencia de viaje.

En resumen, la instalación e implementación de un parador en la Línea A del ferrocarril en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec es una medida urgente y necesaria para abordar las carencias actuales y maximizar los beneficios potenciales. Este proyecto no solo mejoraría la conectividad y la movilidad de los residentes, sino que también contribuiría al desarrollo económico y social de la región, generando un impacto positivo y duradero en la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo anterior, resulta pertinente que el Organismo Público conocido como Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec conozca de tal situación, ya que de acuerdo con su Estatuto Orgánico⁸ posee facultades y atribuciones para llevar a cabo la construcción, rehabilitación o la incorporación de obras públicas en el marco del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec:

⁸ SEGOB. (2020). Estatuto orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588067&fecha=02/03/2020#gsc.tab=0



ARTÍCULO 19. Son facultades y atribuciones de la Coordinación General de Planeación y Diseño de Estrategias para el Desarrollo:

I. Definir el establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar a lo largo de la región del Istmo de Tehuantepec, **así como dirigir el desarrollo de la infraestructura que habilite su funcionamiento;**

V. Planear estrategias que impulsen políticas públicas para el **establecimiento de una infraestructura social y de servicios en la región del Istmo de Tehuantepec** que promuevan la participación de los sectores público, privado y social;

VIII. **Realizar estudios, consultas, análisis y proyectos** en temas de planeación, **ordenamiento territorial**, sustentabilidad e **infraestructura**, capital humano, así como de **políticas públicas complementarias** en la región del Istmo de Tehuantepec;

ARTÍCULO 26. Son facultades y atribuciones de la Coordinación General de Estrategia de Financiamiento para el Desarrollo, Investigación, Tecnología e Innovación:

III. Determinar líneas de acción que permitan la **atracción de financiamiento para la infraestructura a corto, mediano y largo plazo, en la región del Istmo de Tehuantepec**, identificando los canales de comunicación adecuados que faciliten su gestión;

ARTÍCULO 27. Son facultades y atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Financiamiento para el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec:

VII. Clasificar las propuestas de financiamiento e inversión de acuerdo a su grado de complejidad **para atender las demandas sociales** y la creación de infraestructura productiva en la región del Istmo de Tehuantepec.



ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Organismo público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones construya e implemente un parador en la línea "A" del ferrocarril en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de julio de 2024.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de julio de 2024